

ACTA DE VALORACIÓN ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN***Licitación para la contratación del suministro de consumibles de laboratorio***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder a la valoración de las aclaraciones presentadas por PROQUINORTE, TEKNOVAS y BIO-RAD:

- D. Jesús Lacalle Valencia, Responsable del Área de Laboratorio
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

VALORACIÓN ACLARACIONES

El día 30 de mayo de 2022, tras la apertura del sobre único “Oferta – Propuesta Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreciaron varios errores respecto de los criterios cuantificables mediante fórmulas, razón por la cual se llegó al acuerdo de llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos a las empresas PROQUINORTE, TEKNOVAS y BIO-RAD.

Ante la aclaración,

- PROQUINORTE presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada respecto del criterio de entrega de documentación, en la que indica la nomenclatura tanto de las fichas de seguridad como de los certificados de análisis, en base a lo dispuesto en la cláusula 15^o del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- BIO-RAD presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada respecto del porcentaje de descuento medio, confirmando que, teniendo en cuenta los importes según precio lista y los precios finales ofertados, el mismo asciende al 85%.

Por lo tanto, no habiéndose modificado las ofertas presentadas, tratándose de un supuesto de ambigüedad en las ofertas fácilmente disipable, y en aras del principio de

conurrencia, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la aclaración presentada por las empresas PROQUINORTE y BIO-RAD.

- TEKNOVAS presenta en tiempo la aclaración solicitada respecto de la cantidad de consumibles ofertados. No obstante, alega haber cometido un error en el cálculo de los mismos y afirma no poder hacer frente a la totalidad del material fungible necesario para realizar la extracción de 18.000 muestras anuales por el precio ofertado.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada por TEKNOVAS en el lote primero del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de consumibles de laboratorio, por no cumplir su propuesta con los requerimientos técnicos exigidos en las Condiciones Reguladoras.

PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Por ello, y en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas resultaría la siguiente:

1. Criterios sociales (todos los lotes) (Máximo 10 puntos)

	Subcontratación CEE o CIS	Vehículos híbridos o eléctricos	TOTAL
LIFE TECHNOLOGIES	0	0	0
PROQUINORTE	0	0*	0
BIO-RAD	0	0	0
NIPPON	0	0	0

*PROQUINORTE: No presenta la relación de los vehículos eléctricos o híbridos destinados a la ejecución del contrato, con indicación de marca, modelo y matrícula. Por lo tanto, y en base a lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, *“la falta de aportación de la relación de los vehículos supone la falta de valoración de dicho criterio.”*

2. Criterio de entrega de documentación (todos los lotes) (Máximo 20 puntos)

	Fichas de seguridad	Certificados de análisis	TOTAL
LIFE TECHNOLOGIES	10	10	20
PROQUINORTE	10	10	20
BIO-RAD	7,5	7,5	15
NIPPON	10	7,5	17,5

3. Criterio equipo de extracción (lote 1) (Máximo 25 puntos)

	Cesión de uso	Capacidad de procesar muestras	Of. económica adquisición en propiedad	TOTAL
LIFE TECHNOLOGIES	10	5	0*	15

*LIFE TECHNOLOGIES: Tal y como se advierte en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, “si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.”

4. Criterio de mejoras en el suministro (lotes 1 y 4)

 a) Lote 1 – Hasta 5 puntos

	Posibilidad adquisición de productos	TOTAL
LIFE TECHNOLOGIES	0	0

 b) Lote 4 – Hasta 10 puntos

	Mejora paneles de conexión	Mejora alarmas	Mejora conducciones o puestos consumo	TOTAL
NIPPON	4	0	0	4

5. Oferta económica

a) Lote 1 – Máximo 40 puntos

	Of. económica (Máx. 40.000€)
LIFE TECHNOLOGIES	40

b) Lote 2 – Máximo 70 puntos

	Of. económica (Máx. 20.000€)
PROQUINORTE	70

c) Lote 3 – Máximo 70 puntos

	Of. económica (Máx. 15.000€)
BIO-RAD	70

d) Lote 4 – Máximo 60 puntos

	Of. económica (Máx. 20.000€)
NIPPON	60

RESUMEN PUNTUACIONES

De esta forma, y por aplicación de los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total en cada uno de los lotes:

LOTE 1	LIFE TECHNOLOGIES
Criterios sociales	0
Entrega documentación	20
Criterio equipo de extracción	15
Mejoras	0
Of. económica	40
TOTAL	75

LOTE 2	PROQUINORTE
Criterios sociales	0
Entrega documentación	20
Of. económica	70
TOTAL	90

LOTE 3	BIO-RAD
Criterios sociales	0
Entrega documentación	15
Of. económica	70
TOTAL	85

LOTE 4	NIPPON
Criterios sociales	0
Entrega documentación	17,5
Mejoras	4
Of. económica	60
TOTAL	81,5

Por lo tanto, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a LIFE TECHNOLOGIES (lote 1), PROQUINORTE (lote 2), BIO-RAD (lote 3) y NIPPON (lote 4) la documentación recogida en la estipulación 17º del PCA, indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de

contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 14 de junio de 2022

Firma la Mesa de Contratación

D. Jesús Lacalle Valencia

Responsable del Área de Laboratorio

D. Carlos López Goñi

Director de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben

Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras